



Coordinación de Mercado de Capitales
APG/CCL
E8834/2022



SANTIAGO, 26 DICIEMBRE 2022

ORD. Nº 2254/2022

ANT.: 1. Oficio Nº 202203746, de 4 de octubre de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, recibido en esta Secretaría de Estado el 5 de octubre de 2022.

2. Oficio Ordinario Nº 1367, de 5 de septiembre de 2022, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por el cual se adjuntó copia de la Resolución Nº 114, de 30 de agosto de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

A: HONORABLE DIPUTADO SEÑOR VLADO MIROSEVIC VERDUGO
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio citado en el antecedente Nº 1, mediante el cual el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, remitió una copia del oficio ordinario citado en el antecedente Nº 2, por el se adjuntó copia de la Resolución Nº 114, de 30 de agosto de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados, en virtud de la cual se solicitó a S.E. el Presidente de la República que *“se elabore un plan tendiente a reducir el endeudamiento excesivo de las personas, y se desarrolle una campaña de educación financiera en los medios de comunicación masivos y adoptar las medidas tendientes a prevenir la morosidad actual y futura, además de la creación de un registro consolidado de deudas con la finalidad de lograr mediciones consolidadas más precisas del endeudamiento de las personas.”*.

Al respecto, en concordancia con la materia de la solicitud, es de interés del Ministerio de Hacienda, incentivar y promover la disminución del sobreendeudamiento de las personas y las familias, y, en ese sentido, se han ejecutado distintas medidas.

Conforme a lo expresado, una de dichas medidas es el proyecto de ley que Crea un Registro de Deuda Consolidada (Boletín Nº 14743-03), actualmente en primer trámite constitucional en la Honorable Cámara de Diputados.

Asimismo, se han aplicado distintas iniciativas tendientes a la educación e inclusión financiera que, directa o indirectamente, tienden al mismo objetivo. En tal sentido, durante el mes de octubre del presente año, se realizó el Mes de la Educación Financiera, en coordinación con las autoridades del Banco Central de Chile (BCCH), la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), y el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC). Lo anterior paralelamente al relanzamiento de la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera (CAPIF), entre otras iniciativas.

Finalmente, este Ministerio se encuentra constantemente estudiando nuevas iniciativas y trabajando con celeridad y eficiencia en las políticas, planes y programas que permitan hacer frente a las necesidades del país y sus habitantes.



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **1F6H-QDLX-OXJA-8401**



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Distribución:

- Coordinación de Mercado de Capitales, Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **1F6H-QDLX-OXJA-8401**